



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**



**Concejo
Deliberante
de Córdoba**

**PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES
AÑO 2020**

**SESIÓN ESPECIAL N° 6
VIRTUAL**

ORDEN DEL DÍA

FECHA: 24 DE JUNIO

HORA: 13:30 hs

SECRETARÍA LEGISLATIVA



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 23 de Junio de 2020

VISTO:

La Nota de fecha 22 de Junio de 2020 presentada por Concejales/as, y ante la necesidad de dar urgente tratamiento a Proyectos enmarcados a enfrentar la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

Y CONSIDERANDO:

Que la referida nota cumple con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo.-----

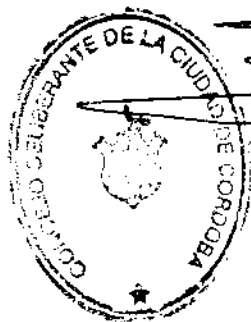
Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.-----

Que en el artículo 54, inciso "r" del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviere al respecto, en los términos del artículo 26.-----

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.---

Que mediante Decreto "V" N° 0123/2020, ratificado por Decreto "L 0780" del día 17 de Abril del corriente, se estableció que, -mientras persista el estado de emergencia que dispone el "aislamiento social preventivo y obligatorio" el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier

DANIEL ANGLI CORREA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



GABRIEL ALEJANDRO MARTÍN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0780



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

sala de reuniones.-----

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA**

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día miércoles 24 de Junio de 2020, a las 13:30 horas. Cuyo único objeto es dar tratamiento a:

- **Nº 7174; 7227; 7228; 7226; 7225; 7223; 7224; 7239; 7235; 7238; 7237; 7236; 7234 7233; 7232; 7231; 7230; 7229; (Con Despacho de Comisión)**

Notas, iniciadas por el DEM, solicitando autorización para proseguir con el trámite de designación en planta permanente conforme a Ordenanza Nº 12.523, y elevando nómina de personal de distintas Secretarías del DEM para ser designados en Planta Permanente según Ordenanza Nº 12.523.

- **Nº 7434-C-19 (Con Despacho de Comisión)**

Proyecto de Resolución, iniciado por Concejala Laura Sesma, solicitando al DEM informe referido a la Planta de Personal de la Municipalidad de Córdoba.

- **Nº 7456/C/19 (Con Despacho de Comisión)**

MIGUEL ÁNGEL CORRALES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



DR. DANIELA PASSOLUNGI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



GABRIEL ALEJANDRO MARTÍN
OFICIAL MAJOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0789



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Proyecto de Resolución, iniciado por los Concejales del Bloque Unión por Córdoba, solicitando al DEM informe referido a la Planta de Personal Municipal.

- N° 7490/C/19 (Con Despacho de Comisión)

Proyecto de Resolución, iniciado por los Concejales del Bloque Unión por Córdoba, solicitando al DEM remita a este Cuerpo copia de las actuaciones referidas al Decreto N° 4158/18 en virtud del cual se designaron doce (12) agentes de planta permanente.

- N° 7464/C/19 (Con Despacho de Comisión)

Proyecto de Resolución, iniciado por Concejales Santiago Gómez, solicitando al DEM informe referido al nombramiento de Teresita E. Gutiérrez como Jueza de Faltas.


- N° 7565/C/19 (Con Despacho de Comisión)

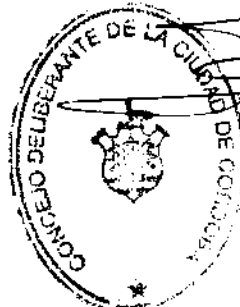
Proyecto de Resolución, iniciado por Concejales Santiago Gómez, solicitando al DEM informe referido al nombramiento de autoridades en los Tribunales Administrativos de Faltas.

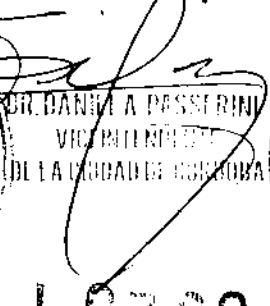
- N° 7566/C/19 (Con Despacho de Comisión)

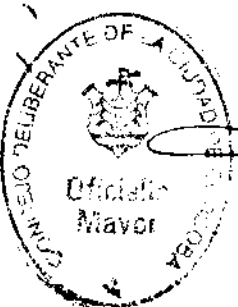
Proyecto de Resolución, iniciado por Concejales Santiago Gómez, solicitando al DEM informe referido nombramiento de la Dra. Silvia A. Longo como Jueza de Faltas.

- N° 7688-C-19; 7687-C-19; 7683-C-19; 7682-C-19; 7681-C-19, 7711-C-19;
- 7763-C-19; 7764-C-19; 7765-C-19; 7766-C-19; 7767-C-19; 7768-C-19;
- 7769-C-19; 7770-C-19; 7771-C-19; 7772-C-19; 7773-C-19; 7774-C-19;
- 7775-C-19; 7776-C-19; 7777-C-19; 7847-C-19; 7846-C-19; 7831-C-19;
- 7832-C-19; 7830-C-19; 7829-C-19; 7833-C-19; 7834-C-19; 7860-C-19;
- 7861-C-19; 7862-C-19; 7863-C-19; 8053-C-19; 8054-C-19; 8055-C-19;
- 8056-C-19; 8057-C-19; 8058-C-19; 8059-C-19; 8060-C-19; 8061-C-19;
- 8062-C-19; 8063-C-19; 8064-C-19; 8065-C-19; 8066-C-19; 8067-C-19;
- 8068-C-19; 8070-C-19; 8069-C-19. (Con Despacho de Comisión)


MIGUEL ÁNGEL CORREA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




GABRIELA PASSERINI
 VICERRAJONERA
 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
 OFICIAL MAYOR
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 07 89



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Proyectos de Resolución, iniciado por Concejales Ovejeros y Gómez solicitando al DEM informe referido a concursos para cubrir cargos en distintas Secretarías y reparticiones del DEM.

- **Designación de miembros en la Comisión Fiscalizadora de TAMSE**, de conformidad con la Ordenanza N° 10795.

- **Designación de miembros por el Concejo Deliberante en el Consejo Municipal de Políticas Integrales para la Prevención del Consumo Problemático de Drogas (COIPRED)**, conforme a la Ordenanza N° 12771.

- **N° 8574/C/20**

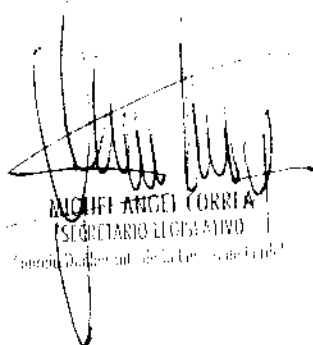
Proyecto de Decreto, iniciado por los Concejales de los Bloques Hacemos por Córdoba, Córdoba Cambia, UCR, Encuentro Vecinal Córdoba y Fuerza de la Gente, ratificando el Decreto V0128/20 del Viceintendente, de adopción del "Protocolo de Actuación - COVID-19" en el Concejo Deliberante.

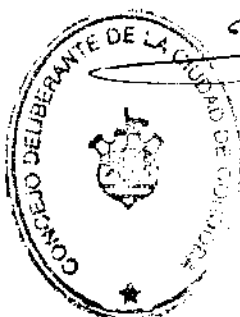
- **N° 7271/N/20**

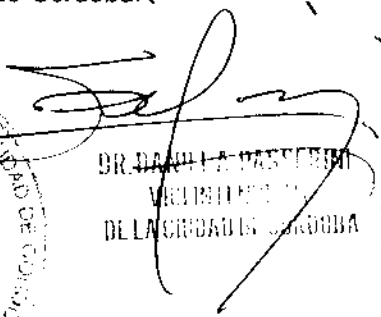
Nota remitida por el Asesor Letrado de la Municipalidad de Córdoba Dr. Andrés Varizat solicitando la remisión del Expte. N° 006434/2019 (Proyecto de Ordenanza N° 7717/E/19), de acuerdo a la nota presentada por el Ing. Roberto Domingo Oresti, en la que manifiesta su voluntad de desistir del convenio suscripto con fecha 21 de marzo de 2019.

- **N° 8577/E/20**

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el DEM, ratificando el Convenio entre la Municipalidad de Córdoba y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, con el objeto de promover el intercambio de la información a los fines de simplificar los trámites de los proveedores y contratistas de la Municipalidad de Córdoba.


MIGUEL ÁNGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIEL A. PASTORELLI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTÍN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0 2 8 9



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

- N° 8578/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el DEM, ratificando el Convenio entre la Municipalidad de Córdoba y la Provincia de Córdoba, para la simplificación y modernización administrativa, con motivo de la adhesión a la Ley Provincial N° 10.618 y al Decreto N° 1280/14 "Ciudadano Digital".

- N° 8579/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el DEM, ratificando el Convenio entre la Municipalidad de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el objeto de asistencia para poder brindar respuesta inmediata y coordinada para la contención de la enfermedad COVID-19.

- N° 8580/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el DEM, facultando de manera excepcional al DEM a ejecutar obras de red de distribución de agua potable, a fin de prestar el servicio a sus habitantes y tendiente a paliar el déficit sanitario y ambiental por tratarse de urbanizaciones irregulares.

La Sesión Especial citada en el párrafo anterior se desarrollará bajo la modalidad "virtual", "on line" o "no presencial" regulada en el Decreto V 00123/2020 de esta Presidencia, ratificado por Decreto L0780 del día 17 de Abril del corriente, con las previsiones allí contenidas y las disposiciones de los artículos subsiguientes.-----

Artículo 2°.- EL sistema o plataforma que se utilizará en la Sesión Especial citada será el denominado "Zoom", el que con una antelación mínima de media hora al inicio de la sesión debe ser incorporado ("bajado", "instalado") al dispositivo informático que cada edil haya de utilizar, y estar activo.-----

La Presidencia, por sí o por intermedio del operador técnico, remitirá la llamada invitación a conectarse a cada edil a la hora prevista de inicio de la Sesión

NICOLÁS ÁNGEL CORRÍA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



GABRIEL ALEJANDRO MARTÍN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0789



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Especial, la que dará inicio cuando se alcance el quórum conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.-----

Artículo 3°.- LA Comisión de Labor Parlamentaria procurará acordar la lista de oradores, el orden del uso de la palabra y el tiempo máximo de las alocuciones.

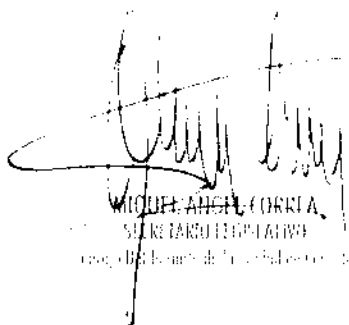
La Presidencia no admitirá ninguna cuestión incidental o moción que pretenda plantear cualquier Concejal/a ajena al debate principal, más el/la Concejal/a que así lo considere necesario lo podrá hacer saber a la Secretaría Legislativa posteriormente a la sesión para que sea analizada en sucesivas reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria y -de ser necesario y así se resuelva- incorporadas al temario de la sesión ordinaria inmediata posterior.-----

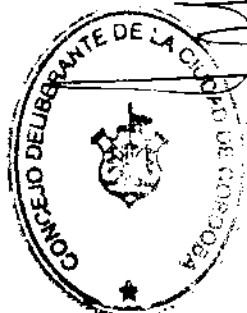
Artículo 4°.- LA Dirección de Informática instruirán a distancia a los Ediles sobre la instalación y el uso del sistema o aplicación "Zoom" en cuya plataforma se llevará a cabo la sesión convocada por el presente, y su personal deberá estar a disposición de los ediles ante cualquier duda o dificultad técnica que surgiere.

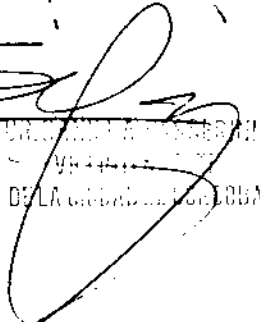
La Dirección de Informática deberá hacer conocer a los ediles, como mínimo:

- a) La manera de conectarse al sistema "Zoom";
- b) Cómo visualizar al resto de los legisladores conectados y especialmente cómo ver y/o escuchar a quien esté en uso de la palabra;
- c) La forma de solicitar el uso de la palabra para que el Presidente lo advierta;
- d) La manera en que, cuando el Presidente se la otorgue, poder hacer uso de la palabra;
- e) Cómo votar cuando el Presidente llame a hacerlo.


La numeración anterior no es taxativa, debiendo evacuarse las dudas que cada edil formule respecto al uso de la plataforma.-----


MIGUEL ÁNGEL CORTÉS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALJANDRO MARTÍN
OFICIAL MAJOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0789

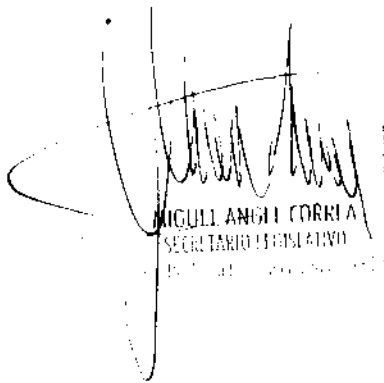


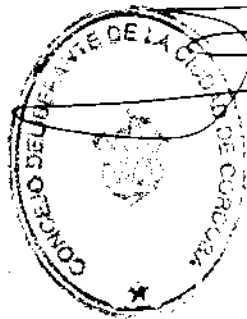
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

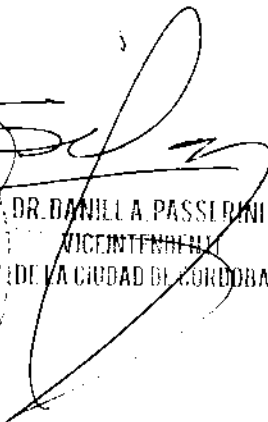
Artículo 5°.- LOS Proyectos cuyo tratamiento es el objeto de la sesión virtual especial convocada y el presente Decreto, serán remitidos por Secretaría Legislativa a todos los/as Concejales/as a la dirección de correo electrónico que figure en su base de datos.-----

Artículo 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, y oportunamente ARCHÍVESE.--


DECRETO
N° **L 0789**


MIGUEL ÁNGEL CORRÍA
SECRETARIO LEGISLATIVO




DR. DANILLA PASSOLINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTÍN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.

L 0789